FOVISRU
PUERTO BERRÍO

NIT 811.003.649-5
P.J. Acuerdo Municipal 031 de

Puerto Berrio, 30 de agosto de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que el señor **GUSTAVO ALFREDO RUIZ LONDOÑO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.590.069 expedida en Santa rosa de cabal, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-05- 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA REVISIÓN ELABORACIÓN SEGUIMIENTO CONCEPTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA, PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA NATURALEZA JURÍDICA EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO PARA LA VIGENCIA 2025"** Inicio labor a partir de la fecha de afiliación conforme se especifica en la planilla de la seguridad social.

Por lo anterior, se autoriza el pago por valor **CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000)**

FRANCISCO ALBERTO MOLANO TORO
Director General- FOVISRU
Supervisor